



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000016

RESOLUCION No. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000586**



Dr. Eddy Viteri Garcés
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón ORELLANA** el **16 de Enero de 2014**, que contienen la constitución de la compañía **VITORZÚ S.A.**.

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014.543 de 17 de Febrero de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-DRAF-TH-Q-2014-020 de 7 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **VITORZÚ S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de Febrero de 2014


Dr. Eddy Viteri Garcés

SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE

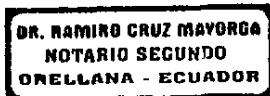
Exp. Reserva 7557249

Nro. Trámite 1.2014.253

 RBF/

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.- Hoy tres de Julio del año dos mil catorce.

Visto.- El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañías, es claro y legal por lo tanto procédase A LA MARGINACIÓN en la escritura matriz, de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada. CUMPLASE.



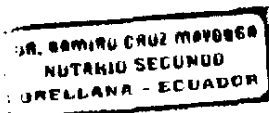
4 *Ramiro Cruz Mayorga*

EL NOTARIO

RAZON DE MARGINACION:- El día de hoy tres de Julio del año dos mil catorce, a las once de la mañana con cuatro minutos, en RAZÓN A LA RESOLUCIÓN No. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000586**, de fecha dieciocho de Febrero del año dos mil catorce, sienta como tal que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de COMPAÑÍAS, se procede a tomar nota al margen de la matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA VITORZÚ S.A.**, celebrada el dieciséis de Enero del año dos mil catorce, en la Notaría Pública Segunda del Cantón Francisco de Orellana, según disposición de la superintendencia de COMPAÑÍAS, conforme el memorando número No. **SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-543**, de fecha diecisiete de Febrero del año dos mil catorce. Resolución firmada por el señor Doctor Eddy Viteri Garcés SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE. La misma que se da cumplimiento y se procede a marginar en la matriz que se encuentra en los archivos de esta notaría a mi cargo bajo el número **P CERO CERO CERO DOS DOS CUATRO**, del tomo **IX**, del mes de Enero del año dos mil catorce. De todo cuanto doy FE Y CERTIFICO.

4 *Ramiro Cruz Mayorga*

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON FCO DE
ORELLANA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana-Orellana-Ecuador

Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini-Teléfono: 062-860010

Email: registro-orellana@hotmail.com RUC. 2260012550001

0000017

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana a mi cargo, en funciones de Registro Mercantil legalmente facultado **CERTIFICO:** Que con fecha lunes dieciocho de agosto del año dos mil catorce, a las 10H00', queda inscrita la presente **RESOLUCIÓN No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000586**, de fecha 18 de febrero de 2014, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el **No. 58. Folio No. 462. Tomo Uno** del Libro de Inscripciones del año 2014.

Abg. Orlando Alberto Moreira

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA (S)**



Revisado por: Ab. Orlando Moreira M.	Dictador	Revisor	0131-2014-RMCO
Digitado por: Abg. Carlos Soledispa J.			